

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2021-MDCH/A**

Chilca, 06 de mayo de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 174-2019-MDCH/A de fecha 09 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Visto se designa a Suelem Magaly Merlo Ore en el cargo de Sub Gerente de Promoción e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, la señorita Suelem Magaly Merlo Ore, Sub Gerente de Promoción e Inclusión Social se encuentra delicada de salud;

Que, existe la necesidad de continuar con los trámites y procedimientos administrativos, que permitan desarrollar adecuadamente las actividades y tareas programadas, ante ello es meritorio emitir la presente resolución de encargatura de la Sub Gerencia de Promoción e Inclusión Social;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con efectividad al 03 de mayo de 2021, a la licenciada **SOLEDAD BEATRIZ URRUTIA SALVADOR**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Chilca, con retención al cargo de Gerente de Desarrollo Social, por el periodo de ausencia de la titular de mencionada Sub Gerencia.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia a la interesada y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sullca
ALCALDE